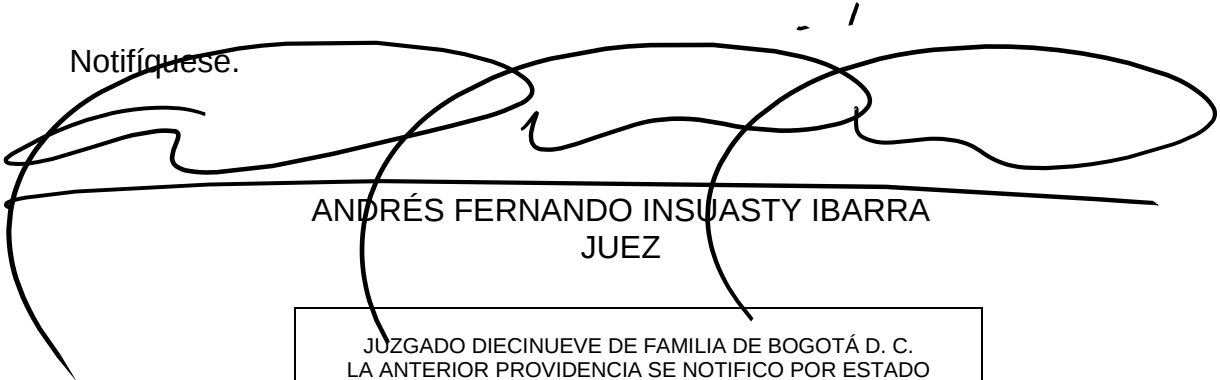


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos de octubre de dos mil veinte.

1. En atención a la solicitud que antecede, advierte el Despacho que en auto de fecha 28 de febrero de 2020, se incurrió en error de digitación con relación al nombre de una de las herederas reconocidas dentro del presente asunto, razón por la cual, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se tiene para todos los efectos legales pertinentes que el nombre correcto es SILVIA EUGENIA CUERVO CORTAZAR y no como se indicó en la mencionada decisión.
2. Notificar esta decisión conjuntamente con el auto de 28 de febrero de 2020.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.109 el a la hora de las 8:00 a.m.

3 OCTUBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3781df5aa7da0150fb83b26ea040e87708c00ccf7fa06272a1ceb03b1975fba8

Documento generado en 02/10/2020 09:53:48 a.m.